



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G.

RESOLUCIÓN No 12 - 2025

(14 de marzo de 2025)

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No 12 - 2025

(14 de marzo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G., en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Acuerdo N°06 del 15 de diciembre de 2023, en su artículo 3, numeral 11.

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo N°06 del 15 de diciembre de 2023, en su artículo 3, numeral 11, autoriza al Gerente para que efectúe todos los traslados, adiciones o disminuciones al Presupuesto General.
2. Que se requiere realizar traslado presupuestal con el fin de disponer recursos para cubrir gastos y obligaciones de pólizas y seguros aseo.
3. Que, para la correcta ejecución del presupuesto, se deben realizar los ajustes necesarios.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar el presupuesto de gastos de la presente vigencia según el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Crédito	Contra crédito
2.4.5.02.07.09	Pólizas y seguros Aseo	3.438.122	
2.3.2.02.02.008.03	Inversión recursos propios Aseo		3.438.122
	TOTAL	\$ 3.438.122	\$ 3.438.122

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Granada – Antioquia, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Para constancia firman:

DILSON JULIAN LONDOÑO MUNERA
Gerente

CLAUDIA YANETH CUERVO MARTÍNEZ
Auxiliar Administrativa